COMITÉ DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2013 "Adquisición de Muebles y Enseres, Acondicionadores de Aire y Equipos para Oficina". ID 257.492

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 01/897 de fecha 05 de setiembre de 2012, la Resolución N° 01/933/13 de fecha 24 de abril de 2013 y la Resolución 09/951 de fecha 11 de setiembre de 2013 eleva el presente informe sobre las evaluaciones de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa, en los siguientes términos:----------

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación:----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece siendo las ocho horas, conforme al cronograma fijado para la presente CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2013 "Adquisición de Muebles y Enseres, Acondicionadores de Aire y Equipos para Oficina", se procedió a la APERTURA DE LAS OFERTAS de los oferentes que presentaron propuesta, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Presupuesto debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 60 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres, firma y folios en cada hoja de la oferta presentada.----------

OFERENTE	MONTO OFERTADO EN G.
SORIANO MUEBLES	*48.586.000*
MEIS INDUSTRIAL S.R.L.	*33.400.000*

Olga Cañete Directora de Contrataciones Públicas DIBEN

Abog. Cesar Arturo Rojas, Director Asesoría Legal - DIBEN

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se han formulado consultas a la Unidad Operativa de Contrataciones en el presente llamado.----------

ALFREDO RATTI J
Consejo Administrativo
DIBEN

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

No se se han realizado observaciones en el acto de apertura.----------

TABLA COMPARATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, resulta documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: a) la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) el formulario de oferta y la planilla de precios debidamente llenados y firmados, c) los poderes suficientes del firmante de la oferta, d) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº330. Es así que se realiza la verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del decreto 21909/03. ----------

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del Firmante	Declaración Jurada del Art. 40, Res. N° 330.
SORIANO MUEBLES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MEIS INDUSTRIAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Asimismo, del análisis realizado surge que las ofertas de las firmas SORIANO MUEBLES y MEIS INDUSTRIAL S.R.L., cumplen con los requisitos básicos de carácter sustancial, por lo tanto sus ofertas son susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

Que, las ofertas fueron remitidas a la Dirección de Asesoría Legal para el análisis de la documentación del cual se desprende el siguiente análisis:

En lo que respecta a la firma **SORIANO MUEBLES**, se consignaron las siguientes observaciones:

1- Se verifica que su Garantía de Mantenimiento de Oferta presenta un error en la numeración del ID del llamado. El Comité de Evaluación, una vez analizadas las documentaciones respectivas, considerada que el error no es sustancial, puesto que, dentro del texto se encuentra en forma correcta la numeración del ID del llamado, por tanto, la Garantía de Mantenimiento de Oferta es considerada válida.

2- Que no presenta su Fotocopia simple de Patente Municipal, el cual fue verificado nuevamente por la DCP y la misma se encuentra entre la documentación remitida.

3- Que no presenta fotocopia de contratos y/o facturas. Al respecto, el mismo fue presentado por la firma con su oferta.

Olga Cardia Cañete
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abog. César Alfredo Arias, Director
Asesoría Legal - DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo

En lo que respecta a la firma **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.**, se consignaron las siguientes observaciones:

1- En lo que respecta a la Autorización del Fabricante , Representante y/o Distribuidor, la misma No Cumple. Haciendo mención al mismo, la firma Meis Industrial S.R.L. Por lo que recomiendan se solicite la autorización para la comercialización de la marca JAM y una fotocopia de cédula de la firmante de la oferta. El mismo presenta una Declaración de Ser Fabricantes de todos los bienes ofertados en el llamado a Contratación.

2- Que no presenta fotocopia de contratos y/o facturas. Al respecto, el mismo fue presentado por la firma con su oferta.

Por tanto el comité de evaluación luego de los análisis objetivos y amparado en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, considera pertinente: ----------

Aceptar por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de carácter sustancial requeridos en la oferta presentada por las firmas **SORIANO MUEBLES y MEIS INDUSTRIAL S.R.L.**----------

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Del análisis realizado surge que la oferta de la firma **SORIANO MUEBLES,** según se observa presenta un error aritmético en los ítems 5 y 11, los cuales fueron corregidos y solicitados su aceptación o rechazo por Nota DCP N° 501/13. En lo que respecta a los demás documentos cumple con los requisitos básicos de carácter sustancial, por lo tanto su oferta es susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Por Nota DCP N° 201/13 de fecha 28 de noviembre de 2013 se ha solicitado a la firma SORIANO MUEBLES manifieste su aceptación o rechazo de las correcciones realizadas a su propuesta inicial. En respuesta a la misma, manifiestan que aceptan las correcciones aritméticas realizadas por el Comité de Evaluación.

SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Por Nota se ha solicitado a la firma MEIS INDUSTRIAL S.R.L. La autorización para la comercialización de la marca JAM y una fotocopia simple de la Cédula de Identidad de la firmante de la oferta. La cual ha cumplido con la presentación de la documentación requerida en tiempo y forma.

PEDIDOS DE INFORMES

Que, el Comité de Evaluación no ha realizado solicitudes de informe a ninguna de las ofertas presentadas.----------

Olga Candia Cañete
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

COINCIDENCIAS EN LAS MEJORES OFERTAS

Del estudio realizado de los diferentes Oferentes, no se han encontrado coincidencias en los precios de las ofertas presentadas por las empresas concursantes.----------

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

A continuación se expresa el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación, señalados por la ley como documentos formales no substanciales, haciendo mención a los documentos que fueron omitidos, que conforme al Decreto Nº 21.909, Art. 59º y Art. 61, tercer y cuarto punto, deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar las ofertas y elegir aquella que sea declarada como oferta propuesta para la adquisición.----------

	SORIANO MUEBLES		MEIS INDUSTRIAL S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI		SI	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	SI		SI	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	SI		SI	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario	SI		SI	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SI		SI	
fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública	NO APLICA		SI	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	NO APLICA		SI	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia	NO APLICA		SI	

Olga Cardia Cañete
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abog. César Ramón Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo

legal de la persona jurídica				
Fotocopia de Contratos y/o Facturas del último año 2012, que acrediten que el oferente cuenta con la experiencia requerida.	SI		SI	

- Todas las firmas cumplen con la presentación de los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación, señalados por la ley como documentos formales no substanciales en el momento de apertura de las ofertas.----------

Conforme lo anteriormente expuesto la oferta presentada por la firma SORIANO MUEBLES cumple con la presentación de todos los requisitos previstos en la Carta de Invitación en todos los ítems ofertados, señalados por la ley como documentos formales no substanciales en el momento de apertura de las ofertas, así como con las especificaciones técnicas requeridas en los ítems N° 2 "Sillones Giratorios" y N° 4 " Armario de Madera" .----------

En lo que respecta al ítem N° 3 no se han presentado ofertas para este ítem.

OFERTAS DECLARADAS DESIERTAS

No se han presentado ofertas en el ítem N° 3 **"Fotocopiadora".----------**

De conformidad a lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto en la Ley 2051/03 en el Art. 30 inciso a. corresponde DECLARAR DESIERTO el ítem N° 3 "FOTOCOPIADORA".----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR ITEMS**.----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" en su Art. 34° estipula: *"... Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;...".*

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas), el Comité de Evaluación concluye que las firmas **SORIANO MUEBLES** y **MEIS INDUSTRIAL SRL** dan cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos formales no sustanciales.----------

Olga García Cañete
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abog. César Barrios Rojas, Director
Asesoría Jurídica - DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo

Que, la suma de los montos a ser adjudicados esta por debajo de la disponibilidad presupuestaria arriba descrita.----------

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria";* es recomendación de este Comité de Evaluación, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:----------

1.- **Adjudicar**, a la firma SORIANO MUEBLES, los ítems N° 2 "Sillones Giratorios", N° 4 "Armario de Madera" por la suma de Gs. **8.845.000** (Guaraníes ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil) IVA Incl., según cuadro que se adjunta.----------

2- **Adjudicar,** a la firma MEIS INDUSTRIAL S.R.L., los ítems N° 1 "Escritorio (Estándar)", N° 5 "Estante de Madera", N° 6 "Mesa para Fotocopiadora", N° 7 " Equipo Acondicionador de Aire", N° 8 "Archivador Metálico (Gabeta/Fichero), N° 9 "Pizarra Acrílica", N° 10 "Silla tipo secretaria", N° 11 "Silla Ejecutiva" por la suma de Gs. **24.150.000** (Guaraníes veinte y cuatro millones ciento cincuenta mil) IVA Incl., según cuadro que se adjunta.

3.- **Declarar Desierto,** el ítem N° 3 "Fotocopiadora" por no haberse presentado oferta en este ítems, según cuadro que se adjunta.----------

La adjudicación recomendada se efectuaría de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

La declaración desierta del ítem 3 encuentra su sustento en el Art. 30 de la Ley 2051/03 inciso a:

"Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) a) que no se hubiera presentado oferta alguna....".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Olga Cañete
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abog. César Ramírez Arias, Director
Asesoría Jurídica - DIBEN

Firmado en la ciudad de Asunción a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil trece.

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Lic. Olga Candia Cañete
Miembro del Comité de Evaluación – DCP

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

Abog. Cesar Romero
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

ANEXO I

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 23/2013 Adquisición de Muebles y Enseres, Acondicionadores de Aire y Equipos para Oficina – ID Nº 257.492

						SORIANO Muebles				MEIS Industrial S.R.L.			
Item	Código de Catálogo	Descripción	UM	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total IVA Incluido
1	56101703002	Escritorio (Estándar)	Unidad	Evento	10	Soriano	Soriano	769.000	7.690.000	Meis	Nacional	400.000	4.000.000
2	561015229999	Sillones Giratorios	Unidad	Evento	5	Soriano	Soriano	629.000	3.145.000	Meis	Nacional	650.000	3.250.000
3		Fotocopiadora	Unidad	Evento	1	Soriano	Soriano	N/C	N/C	Meis	Nacional	N/C	N/C
4	56101520002	Armario de Madera	Unidad	Evento	5	Soriano	Soriano	1.140.000	5.700.000	Meis	Nacional	1.200.000	6.000.000
5	**56101520005**	Estante de Madera	Unidad	Unidad	6	Soriano	Soriano	1.295.000	7.700.000	Meis	Nacional	800.000	4.800.000
6	56121509007	Mesa para Fotocopiadora	Unidad	Unidad	2	Soriano	Soriano	670.000	1.340.000	Meis	Nacional	300.000	600.000
7	40101701-002	Equipo Acondicionador de Aire	Unidad	Unidad	1	Soriano	Soriano	N/C	N/C	Jam	Chino	2.500.000	2.500.000
8	56101702001	Archivador Metálico (Gabeta /Fichero)	Unidad	Unidad	5	Soriano	Soriano	1.040.000	5.200.000	Meis	Nacional	700.000	3.500.000
9	44111905003	Pizarra Acrílica	Unidad	Unidad	2	Soriano	Soriano	590.000	1.180.000	Meis	Nacional	400.000	800.000
10	56101504002	Silla tipo Secretaria	Unidad	Unidad	11	Soriano	Soriano	319.000	3.509.000	Meis	Nacional	250.000	2.750.000
11	**56112104001**	Silla Ejecutiva	Unidad	Unidad	8	Soriano	Soriano	729.000	13.122.000	Meis	Nacional	650.000	5.200.000
									48.586.000				**33.400.000**
					Monto de la Oferta Gs.				**48.586.000**				**33.400.000**

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

Olga Candia Cañete
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ANEXO I

DIBEN
DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: SORIANO MUEBLES									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Marca del Producto**	**Procedencia**	**Presentación**	**UM**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
2	561015229999	Sillones Giratorios	Soriano	Nacional	Unidad	Unidad	5	629000	3.145.000
4	56101520002	Armario de Madera	Soriano	Nacional	Unidad	Unidad	5	1140000	5.700.000
							TOTAL		**8.845.000**

OFERENTE: MEIS INDUSTRIAL S.R.L.									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Marca del Producto**	**Procedencia**	**Presentación**	**UM**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	56101703-002	Escritorio (estándar)	MEIS	Nacional	Unidad	Unidad	10	400.000	4.000.000
5	56101520-005	Estante de Madera	MEIS	Nacional	Unidad	Unidad	6	800.000	4.800.000
6	56121509-007	Mesa para Fotocopiadora	MEIS	Nacional	Unidad	Unidad	2	300000	600000
7	40101701-002	Equipo Acondicionador de Aire	JAM	Chino	Unidad	Unidad	1	2500000	2500000
8	56101702-001	Archivador Metálico (Gabeta/Fichero)	MEIS	Nacional	Unidad	Unidad	5	700000	3500000
9	44111905-003	Pizarra Acrílica	MEIS	Nacional	Unidad	Unidad	2	400000	800000
10	56101504-002	Silla tipo secretaria	MEIS	Nacional	Unidad	Unidad	11	250000	2750000
11	56112104-001	Silla Ejecutiva	MEIS	Nacional	Unidad	Unidad	8	650000	5200000
							TOTAL		**24.150.000**

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

Olga Candia Cañete
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo

ANEXO III

CUADRO DE DECLARACIÓN DESIERTA

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Marca del Producto**	**Procedencia**	**Presentación**	**UM**	**Cantidad**
3	44101501-003	Fotocopiadora	***	***	Unidad	Unidad	1

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

Olga Cándia Cañete
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN